CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que obra solicitud de la demandante para entrega de títulos. Sírvase proveer lo que estime pertinente. Bucaramanga, 16 de enero de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecisiete (17) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Vista la anterior constancia secretarial, la señora CLARA JOHANA ARDILA ARDILA solicita la entrega de títulos judiciales, frente a lo cual, en consulta realizada del portal web del Banco a la fecha de 16 de enero de 2023, se observa la existencia del siguiente título judicial:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001755729	21/12/2022	$768.020
	TOTAL	**$768.020**

En consecuencia, se ordenará la entrega del mismo a la solicitante.

De otra parte, se actualiza la orden de pago la cual quedará para la vigencia 2023, tanto para las cuotas ordinarias, como de las dos extraordinarias de junio y diciembre, en la suma de $445.450 teniendo en cuenta el incremento del 16% que tuvo el salario mínimo legal mensual para esta anualidad.

En consecuencia, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial correspondiente al No. 460010001755729 por la suma de $ 768.020, a la señora CLARA JOHANA ARDILA ARDILA.

SEGUNDO: ACTUALIZAR la orden de pago la cual quedará para la vigencia 2023, tanto para las cuotas ordinarias, como de las dos extraordinarias de junio y diciembre, en la suma de $445.450 teniendo en cuenta el incremento del 16% que tuvo el salario mínimo legal mensual para esta anualidad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad521d6c9627f1e9f9272bd44d426b4cfdc46fd0b701bd23962d2f53d13e1345**

Documento generado en 17/01/2023 03:37:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica